

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### Número 2

#### Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 1373 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mario López Conde, contra la empresa Inmagrag, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución auto extinción relación laboral incidente número 37 de 2011, cuya parte dispositiva se adjunta:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Mario López Conde con la empresa Inmagrag, S.L., condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: Mario López Conde.

Indemnización: 18.722,40 euros.

Salarios tramitación: Hasta la fecha de este auto a razón de 43,04 euros/diarios.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 189 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Toledo. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inmagrag, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 9 de noviembre de 2011.-La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-10474